



PERGAMINO, JULIO 11 de 2018.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Séptima Sesión Ordinaria, realizada el día 10 de julio de 2018, al considerar el Expte. D-124-18 D.E. C-3626-18 CONTADOR MUNICIPAL Ref: Deuda no contabilizada**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago ----- de la suma de \$ 50.400,00 (pesos Cicuenta mil cuatrocientos c/00 ctvos), a favor de Sucesión de Carraz Esther Angélica, en concepto del pago de alquiler del inmueble ubicado en calle Florida N° 675, correspondiente al mes de Octubre-Noviembre y Diciembre/17, que no fuera contabilizado en el ejercicio 2017, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguiente ----- partidas presupuestarias:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada


ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus ----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8883/18.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO